

administración local**AYUNTAMIENTOS****CASTELLAR DE SANTIAGO****ANUNCIO**

Aprobados de forma inicial por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 12 diciembre de 2015, los siguientes reglamentos:

- Modificación número 1 del reglamento del servicio municipal de agua potable (nueva redacción del artículo 61, en cuanto facturación de fugas).
- Aprobación inicial del reglamento municipal de vertidos y uso de cometidas a la red de alcantarillado.

Se exponen al Público los expedientes tramitados en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 30 días, para consulta y formulación observaciones o reclamaciones. Transcurrido el plazo visto y en ausencia de reclamaciones o alegaciones, se entenderán aprobados definitivamente, entrando en vigor una vez publicado el texto en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurridos en los plazos previstos por los artículos 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Castellar de Santiago, 15 de diciembre de 2015.- La Alcaldesa, María del Carmen Ballesteros Vélez.

Anuncio número 6862